

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 328-2015

22 JUL. 2015

Señores
ÓPALO CONSTRUCTORA CIA. LTDA
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero al trámite FW 22194 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Condominio "FLORENZA", ubicado en la Av. Miraflores y calle Margaritas de la parroquia La Matriz; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del viernes 17 de julio de 2015, acogiendo la parte pertinente del Informe 012-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mismo que guarda relación con la Resolución de Concejo Municipal 278-2015 del 23 de junio de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1014, del 16 de junio de 2015, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-1103 del 26 de mayo de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C" de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 36 departamentos que se desarrollan en siete plantas más dos subsuelos dispuestos en un bloque de hormigón armado, con un área total de 8764,85 m² de construcción. Cuenta con planos aprobados No. 591 del 30 de julio de 2013;
- Que, cada departamento cuenta con su lavandería en cada piso y parqueadero de uso exclusivo en los dos subsuelos; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 3840,78 m² de áreas comunales; 457,00 m² de jardines y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1886,59 m²;
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados y se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras complementarias se encuentran en proceso de acabados.

- Que, con Resolución de Concejo 278-2015 de la sesión del 23 de junio de 2015, el Concejo Municipal resolvió: “remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el oficio DP-15-1014 de la Dirección de Planificación y su expediente correspondiente al trámite FW 22194 de la declaratoria de propiedad horizontal del Condominio “FLORENZA”, perteneciente a la constructora ÓPALO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., ubicado en la avenida Miraflores y calle Margaritas de la parroquia La Matriz, para su análisis y respectivo informe, tomando en cuenta los criterios e inquietudes emitidos por los señores concejales en los considerandos de la presente resolución”;
- Que, en la parte pertinente del Informe 012-SC-CPyP-2015 la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego del análisis del presente trámite, recomienda al Concejo Municipal “aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Condominio “FLORENZA”, ubicado en la avenida Miraflores y calle Margaritas de la parroquia La Matriz, acogiendo el informe técnico del Departamento de Planificación presentado mediante oficio DP-15-1014 y oficio AJ-15-1103 de Procuraduría Síndica Municipal”;
- Que, la señorita concejala ingeniera Salomé Marín señala que al haber sido tratado este trámite dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sea el arquitecto Trajano Sánchez, Jefe de la sección Territorio y Vivienda de la Dirección de Planificación quien de una breve explicación de la parte técnica.
- Que el arquitecto Trajano Sánchez, informa que el proyecto de construcción fue aprobado en el año 2013, el área del terreno es de 1886,59 m2, el área de jardines tiene 457 m2, que supera la norma al igual que el área comunal;

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Condominio “FLORENZA”, ubicado en la Av. Miraflores y calle Margaritas de la parroquia La Matriz, de propiedad de ÓPALO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., en base al informe técnico del Departamento de Planificación presentado mediante oficio DP-15-1014 y oficio AJ-15-1103 de Procuraduría Síndica Municipal; y, por cumplir con los artículos 158 y 72 referentes a “Requisitos”; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamentó Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catana M.
21/07/2015

Catastros y Avalúos

Planificación

Archivo

Sec. Ejec. Alcaldía

RC